



Región de los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

Nº Folio E-146

Fecha: _____

Documento emitido por: Munic. Cacha

Mat. ^{of. 5} Ord. 17/2011 12/01/16

De: ~~Gerencia~~ Gerencia de Planificación

A: Cecilia Pantoja

El presente documento se remite para

- Conocimiento y fines pertinentes
- Prepare oficio respuesta
- Su análisis y comentarios
- Coordinarse con _____
- Dar a conocer _____
- Lavar trámite _____
- Con copia a _____
- Archivar en _____
- Instrucciones _____

www.gob.ri.gov.ec

Fecha de Respuesta _____

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS
 OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
 FECHA: 11.01.2016



I. Municipalidad de Los Lagos
Alcaldía
Región de Los Ríos



ORD. : N° 16017 /2016

ANT. : no hay

MAT. : Envío observaciones PROT

INCL. : Documento con observaciones PROT,
I.Municipalidad de Los Lagos

LOS LAGOS, 11 de enero 2016

DE : SR. SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS.

A : EGON MONTECINOS MONTECINOS
INTENDENTE
REGION DE LOS RÍOS

Junto con saludar muy atentamente, mediante el presente adjunto documento con observaciones de I. Municipalidad de Los Lagos al instrumento de Planificación Regional de Ordenamiento Territorial (PROT).

Sin otro particular, esperando buena acogida,

Atte.,


SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE

SMR/kal
gambientalloslagos@gmail.com

Distribución:

1. Destinatario
2. División de Planificación y Ordenamiento Territorial
3. Archivo Unidad de Medio Ambiente
4. Of. P.C.V.S.
5. Oficina de Partes.
6. Oirs



Folio = 146.



OBSERVACIONES AL PROT
Ilustre Municipalidad de Los Lagos
RESPECTO DE LAS CATEGORÍAS DE USO DEL SUELO

Categoría de Ordenación: Conservación

Uso/Actividad: Área de conservación de reservas y fuentes de agua (C_RFA2)

- No es consistente tener un área de conservación de reservas y fuentes de agua tan pequeña junto a la zona de producción primaria, específicamente la P_AGR_3 ubicada a lo largo del río San Pedro, la cual permite la extracción de áridos, actividad que no se encuentra regulada. Consideramos que la zona de conservación es muy angosta y no asegura una conservación efectiva.
- Las áreas destinadas no representan suficientemente las reservas de agua presentes en el Paisaje de Conservación, quedando múltiples quebradas desprotegidas, las que son de importancia esencial para el abastecimiento poblacional y actividades productivas.

Categoría de Ordenación: Producción Primaria

Uso/Actividad: Área de producción agrícola, preferentemente agrícola (P_AGR_1)

- Las actividades productivas que se realicen en el territorio del Paisaje de Conservación Valle Río San Pedro debieran ser compatibles con actividades relacionadas a la conservación, promoviendo la sustentabilidad.
- Se considera que es preocupante la conservación de ñadis o bosques pantanosos presentes en las zonas del Paisaje de Conservación Valle Río San Pedro los que se encuentran presentes en la zona norponiente del territorio, sector Runca - Linguento - Lo Águila que se caracteriza por la presencia de este ecosistema de bosque ribereño.
- Por otro lado, en lo que respecta a las actividades productivas agropecuarias, no se hace una diferenciación adecuada de la actividad entre "intensivo" y "extensivo" (esto aplica para todos los usos preferentes), lo que deja un margen muy amplio respecto al grado de aprovechamiento de los recursos. Lo cual se contradice con la definición entregada en la Categoría de Ordenación Producción Primaria: "se consideran actividades de manejo de recursos naturales renovables, para la generación de bienes y servicios con criterios de sostenibilidad, considerando la aptitud y capacidad de acogida del territorio".

Uso/Actividad: Área de producción agrícola, preferentemente frutícola (P_AGR_2)



- Consideramos que hay incompatibilidades entre las actividades o usos compatibles mencionados en esta categoría, específicamente entre las categorías de: Actividades científico-culturales, horticultura intensiva/industrial, industria molesta.
- Nos parece incompatible la producción industrial molesta con actividades científico-culturales.
- Especificar cuanto es lo permitido para el caso de la horticultura intensiva/industrial. Cuantificar en cantidad de producción permitida (hectáreas, toneladas, etc.).

Uso/Actividad: Área de producción pecuaria (P_PEC)

- Consideramos que hay incompatibilidades entre las actividades o usos compatibles mencionados en esta categoría, específicamente entre las categorías de: la industria inofensiva, extracción de áridos, cultivo intensivo en estanques de tierra y centrales de biomasa. No es concordante incluir la categoría de industrias inofensivas cuando se permiten actividades como extracción de áridos, cultivos intensivos, centrales de biomasa, etc. Todas estas entran en una categoría de industrias molestas.
- Aclarar el alcance de una industria inofensiva (especificar el tamaño permitido de industria inofensiva).

Uso/Actividad: Área forestal de cultivo intensivo y explotación de especies exóticas (P_PLANT)

- Aclarar la cantidad pequeñas hidráulicas permitidas en el territorio.
- En la actividad de extracción minera se permite extracción "a baja escala". Se solicita cuantificar cuanto es considerado "a baja escala" para el caso de extracción superficial y subterránea.
- En los usos compatibles se menciona conservación activa, regeneración del ecosistema y/o paisaje y actividades científico culturales, sin embargo estas son incompatibles con: industria molesta, residuos industriales, cultivo de eucalipto para madera y fibra, cultivo de pino para madera y fibra, extracción minera subterránea y superficial, extracción de áridos, cultivo intensivo en estanques de tierra, pequeñas hidráulicas, que tampoco especifica cuantas se permiten.
- La actividad forestal de cultivo intensivo y explotación de especies exóticas, junto a gran parte de sus usos compatibles se considera excesivo en la comuna de Los Lagos, afectando los cursos de agua. Este recurso es protegido por una parte, sin embargo con esta actividad permitida de forma extensa en la comuna, el recurso hídrico se ve mucho más afectado que protegido.}
- Dentro del territorio del Paisaje de Conservación Valle Río San Pedro, han sido detectados problemas respecto al recurso hídrico (escasez), tanto para uso



humano como productivo. Durante el proceso de diagnóstico participativo realizado en conjunto con habitantes y organizaciones sociales presentes en el territorio, esta problemática fue una de las que se identificó como primera prioridad. Ante este escenario, el Equipo Municipal del Paisaje de Conservación propone como medida del cuidado del agua la protección de las cabeceras de cuencas.

- Se espera mencionar el tamaño de las centrales de generación eléctrica tales como: Parques eólicos (12.2) y centrales de biomasa (12.4) permitidos en las zonas de este uso preferente. La ausencia de especificaciones respecto al tamaño máximo permitido de las centrales eléctricas, genera inquietud y preocupación contemplando los objetivos del Paisaje de Conservación, considerando que las áreas destinadas a este uso coinciden con la presencia de importantes parches de bosque nativo.

Uso/Actividad: Área de producción forestal de manejo de bosque nativo (P_MBN)

- Se cuestiona la compatibilidad entre las actividades de extracción minera superficial (8.2) con otras actividades más conformes con la definición del uso preferente, las cuales apuntan más bien a actividades de bajo impacto para el medio ambiente, tales como: Agricultura orgánica, horticultura familiar, recolección de productos no maderables, entre otras descritas en las actividades compatibles definidas para este uso.
- La actividad minera no se considera compatible con el tipo de turismo que se promueve en estas áreas (turismo aventura y de naturaleza).
- Se reitera la importancia de definir el grado de aprovechamiento de los recursos de toda actividad productiva.
- Mencionar que en el Paisaje de Conservación, las áreas destinadas a este uso se localizan en las riberas de importantes cursos de agua, principalmente en diferentes tramos del río San Pedro y río Iñaque. Lo anterior preocupa por la amenaza que podría significar la generación de residuos mineros y la posibilidad de contaminar las aguas por su proximidad.

Uso/Actividad: Áreas rurales de usos productivos mixtos de pequeña escala (P_RMPE)

- La actividad industria contaminante se considera incompatible con el Uso/Actividad: Áreas rurales de usos productivos mixtos de pequeña escala donde la mayoría de las actividades se realizan a nivel de pequeños productores. Esto representa una amenaza para los objetivos propuestos para el Paisaje de Conservación donde mediante un sello se certificarán los productos provenientes de pequeños productores insertos en el Paisaje¹.

¹ Proyecto SUBDERE "Puntos de venta con fortalecimiento para productores locales Paisaje de Conservación Valle Río San Pedro", 2015-2016.



- Permitir la instalación de industrias contaminantes en áreas de residencia rural Pancul, Tomén, Huichaco, Putreguel, Huillicoihue, Runca, Comunidad Saturnino Leal y Ustaritz, se contraponen con el objetivo de muchos habitantes de estos sectores que pertenecen al P.C.V.S. y que trabajan promoviendo la sustentabilidad y protección de especies nativas del territorio.
- Se solicita aclarar/cuantificar que es considerado “pequeña/mediana escala”.

Uso/Actividad: Área de interés para el desarrollo del turismo lacustre y costero (P_TCL)

- Se contemplan actividades compatibles como uso ganadero para producción de leche, el que presenta una amenaza para el desarrollo turístico de este territorio. Esto en cuanto al posible inadecuado manejo de residuos como purines y riles, ya que en el caso del Paisaje de Conservación, este uso se localiza en la ribera del Lago Riñihue, donde ya existen problemas ambientales por la contaminación de las aguas, donde la principal fuente son los riles generados por las industrias lecheras².

Uso/Actividad: Área de interés para el desarrollo urbano (E_AIDU)

- Se solicita para el sector de Riñihue considerar eliminación de actividades Parque industrial (5.1) e Industria inofensiva (5.4), dado que el PROT establece a Riñihue como área de desarrollo turístico lacustre y costero (P_TLC).

En términos generales se solicita excluir las planicies para P_PLANT.

² Talleres de Diagnóstico Territorial (noviembre 2015).